



Aliados de Sheinbaum presentan iniciativa para que reformas constitucionales no sean impugnables en el Poder Judicial

Líderes de Morena en el Congreso propusieron que sean improcedentes los amparos, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales contra reformas a la Constitución de México



Por **Zenyazen Flores** | 22 de octubre, 2024 | 04:38 PM

Ciudad de México — La supermayoría de **Morena en el Congreso** presentó una iniciativa que plantea que **las reformas constitucionales no sean impugnables en el Poder Judicial**, una propuesta que surge en reacción a una jueza federal que ordenó a la presidenta Claudia Sheinbaum eliminar la publicación de la reforma judicial del Diario Oficial de la Federación (DOF).

Ricardo Monreal, líder de los diputados de Morena, dio a conocer la mañana de este martes 22 de octubre, después de una reunión con la dirigencia nacional de ese partido, que se enviaría al Congreso una reforma constitucional para reafirmar “la supremacía constitucional y el poder reformador del Congreso”.

Un par de horas después, **Adán Augusto López, líder de los senadores de Morena**, presentó en el Pleno de esa cámara la iniciativa, si bien el asunto no estaba escrito en el orden del día. López, un íntimo colaborador del expresidente Andrés Manuel López Obrador, fundamentó la iniciativa y ésta se turnó para dictamen de manera directa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

La iniciativa reforma el segundo párrafo del artículo 1°, se adiciona un último párrafo al artículo 103, adiciona un último párrafo al artículo 105 y se reforma el párrafo primero de la fracción II del artículo 107, ambos de la Constitución Política de México.



La iniciativa fue firmada por los morenistas **Monreal**, López y los presidentes de las mesas directivas de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez**, y del Senado, **Gerardo Fernández Noroña**.

Monreal explicó en entrevista posterior a la reunión con Morena que **la reforma constitucional establece la improcedencia de juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales contra reformas a la Constitución que realice el Congreso.**

Que no proceda ni el amparo, ni acciones ni controversias constitucionales contra reforma alguna y su proceso legislativo, pero que tampoco procede contra la materia electoral

Ricardo Monreal, coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados

La reforma propone adicionar al artículo 105 de la Constitución un párrafo que declarararía “improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación”.

Asimismo, se plantea que sean improcedentes aquellas impugnaciones que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en **materia electoral**.

Los legisladores también plantean reformar el artículo 107 de la Constitución, a fin de elevar a rango constitucional la fracción primera del artículo 61 de la Ley de Amparo, la cual establece actualmente que el juicio de amparo es improcedente contra adiciones o reformas a la Constitución Política.

Con la reforma que propone Morena, no procedería el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral.

En un **artículo transitorio**, Morena propone que los juicios, recursos y consultas en los que se haya cuestionado la validez de una adición o reforma a esta Constitución, y que a la fecha de entrada en vigor del decreto se encuentren en trámite, quedarán sin materia y serán sobreeséidos.



Asimismo, los juicios y recursos en los que se haya cuestionado la validez de un acto en ejecución de las reformas y adiciones a que se refiere el párrafo anterior, también quedarán sin materia y serán sobreesidos.

El senador **Adán Augusto López** dijo en tribuna que la reforma versa sobre la defensa de las adiciones o reformas a la Constitución hechas por el poder reformador, es decir, por el Congreso que actualmente goza de mayoría calificada.

Morena y sus aliados consiguieron la mayoría calificada en la elección federal del 2 de junio, luego de que en campaña Sheinbaum pidió el voto masivo de sus simpatizantes para concretar el Plan C, que es tener una **amplia mayoría de legisladores** para poder reformar la Constitución sin la necesidad de los votos de la oposición.

“Esta iniciativa hace constar que las reformas o adiciones a la Constitución general son la expresión más alta de la voluntad soberana del pueblo de México (...) en nuestro diseño constitucional, las reformas a la Constitución son el resultado de un amplio proceso deliberativo, una decisión política colectiva”

Adán Augusto López, coordinador de la bancada de Morena en el Senado

[Aliados de Sheinbaum presentan iniciativa para que reformas constitucionales no sean impugnables en el Poder Judicial](#)